

**ACUERDO No. 009 DE 2020****(12 de noviembre)**

*“Por el cual se autoriza al Gerente General a suscribir todos los documentos necesarios para adecuar los contratos de empréstito celebrados por la Empresa Metro de Bogotá S.A. en lo relativo a la transición de la tasa LIBOR a una tasa de referencia alternativa”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**

**En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.2.2.7 del Decreto 1068 de 2015 modificado mediante artículo 2 del Decreto 2339 de 2015 y**

**CONSIDERANDO**

Que el 24 de julio de 2018 mediante el Acuerdo No 6 de 2018, la Junta Directiva de la EMB autorizó al Gerente General a: (i) Celebrar y suscribir con el BID el “Convenio de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)” por un monto total de SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD600.000.000) o su equivalente en otras monedas (ii) Celebrar y suscribir con el BID el contrato de empréstito “Contrato de Préstamo-Primera Operación Individual para la Primera Línea de Metro Tramo 1” hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas, (iii) Celebrar y suscribir con el BIRF el contrato de empréstito “Contrato de Préstamo (Loan Agreement) para apoyar la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 Serie 1” hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas, (iv) Celebrar y suscribir con el BEI el contrato de empréstito “Contrato de Préstamo (Finance Contract)” hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD56.000.000) o su equivalente en otras monedas, (v) Constituir las contragarantías a favor de la Nación, que a juicio de ésta sean necesarias, suficientes y fácilmente realizables y suscribir los documentos necesarios para tal efecto, (vi) Celebrar y suscribir todas las operaciones de manejo de deuda pública, operaciones conexas y demás documentos que se requieran, relativos a las operaciones de crédito público antes mencionadas.

Que el Consejo Distrital de Política Económica Fiscal - CONFIS autorizó las operaciones anteriormente mencionadas en sesión número 10 de fecha 1 de agosto de 2018.

Que el 6 de agosto de 2018, la EMB firmó los siguientes contratos con la banca multilateral:

Formato GL-FR-012\_V4

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 009 DE 2020

*“Por el cual se autoriza al Gerente General a suscribir todos los documentos necesarios para adecuar los contratos de empréstito celebrados por la Empresa Metro de Bogotá S.A. en lo relativo a la transición de la tasa LIBOR a una tasa de referencia alternativa”*

- i) “Convenio de Otorgamiento de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP)” con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) por un monto total de SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD600.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- ii) “Contrato de Préstamo-Primera Operación Individual para la Primera Línea de Metro Tramo 1” con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- iii) “Contrato de Préstamo (Loan Agreement) para apoyar la ejecución de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 Serie 1” con el BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000.000) o su equivalente en otras monedas.
- iv) “Contrato de Préstamo (Finance Contract)” con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) hasta por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD56.000.000) o su equivalente en otras monedas.

Que la tasa de interés pactada en los mencionados contratos de empréstito firmados por la EMB con la banca multilateral es la tasa LIBOR.

Que el 13 de agosto de 2020, el BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) hizo llegar una comunicación a la EMB informando acerca de la transición de la tasa LIBOR, dado que a partir del 1 de enero de 2022 esta tasa no seguirá siendo una referencia en el mercado.

Que en la sesión No 49 de la Junta Directiva de fecha 12 de noviembre de 2020, la Gerencia General solicitó a la Junta Directiva la autorización para suscribir todos los documentos necesarios por parte de la EMB para implementar la transición de la tasa LIBOR a una tasa de referencia alternativa en los contratos de empréstito celebrados en 2018, autorización otorgada por unanimidad por los miembros de la Junta.

En mérito de lo expuesto,

Formato GL-FR-012\_V4

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

## CONTINUACIÓN DEL ACUERDO No. 009 DE 2020

*“Por el cual se autoriza al Gerente General a suscribir todos los documentos necesarios para adecuar los contratos de empréstito celebrados por la Empresa Metro de Bogotá S.A. en lo relativo a la transición de la tasa LIBOR a una tasa de referencia alternativa”*

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Autorizar al Gerente General para suscribir todos los documentos necesarios para adecuar los contratos de empréstito celebrados por la Empresa Metro de Bogotá S.A., en lo relativo a la transición de la tasa LIBOR a una tasa de referencia alternativa.

**Artículo 2º. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2020



**NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO**  
Presidente



**MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO**  
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Adriana Milena Peñuela – Profesional Gerencia de Estructuración Financiera EMB  
Andrea Pérez Cadavid - Profesional Oficina Asesora Jurídica EMB  
Revisó: Manolo Montoya Merino – Gerente de Estructuración Financiera EMB  
María Cristina Toro Restrepo – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Andrés Escobar Uribe – Gerente General – EMB  
Diana Celina Rocha - Asesora Secretaria Distrital de Movilidad  
Jenny Abril Forero – Asesora Secretaria Distrital de Movilidad  
Julieth Rojas Betancour - Jefe Oficina Asesora de Planeación CDM  
Vladimiro Estrada- Subdirector Financiero

Formato GL-FR-012\_V4

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co